



**PROPUESTA DE GESTIÓN PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN EL GRADO 1° DE LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA TÉCNICA EN SALUD Y VALORES “FRANCISCO DE PAULA  
SANTANDER” -POPAYAN**

**IBSEN ARTURO BAMBAGÜÉ PAPAMIJA**

**Código B1320122029**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA  
Popayán, Agosto de 2013**



**PROPUESTA DE GESTIÓN PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN EL GRADO 1° DE LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA TÉCNICA EN SALUD Y VALORES FRANCISCO DE PAULA  
SANTANDER DE POPAYÁN**

**TUTOR DEL TRABAJO: Mgr. JORGE ELIÉCER RIVERA FRANCO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA  
Popayán, Agosto de 2013**

## **AGRADECIMIENTOS**

Con mucho afecto, manifiesto mis más sinceros agradecimientos a mis profesores de la Universidad Católica de Manizales especialmente a mi asesor de Investigación *“Magister Jorge Eliecer Rivera Franco* por haber contribuido al logro de toda mi preparación profesional y por supuesto a toda mi familia *“Muchas gracias”*

***“Quien no persevera no alcanza”***

## **DEDICATORIA**

*Esta obra se la dedico a mi familia, Esposa Luz Marina Figueroa Jiménez y a mis dos niñas Gabriela y Estefanía Bambagué Figueroa quienes se sacrificaron en mi ausencia para la dedicación del tiempo en mi preparación profesional. A mis padres y hermanos que siempre confiaron en mis capacidades e incondicionalmente me brindaron el ánimo para conseguir mis metas y pues hoy poder llegar a lo que siempre quise ser un apóstol preparado para la educación del siglo XXI para las exigencias y competencias de la globalización.*

## INTRODUCCION

La política de inclusión en la educación colombiana es un desafío que nos enfrenta a la superación de conocimientos no adquiridos aun y necesarios para atender con pertinencia una población ahora más heterogénea. Es una educación que exige más entrega en el mismo tiempo y sin el apoyo concienzudo del ente gubernamental.

La inclusión implica que tengamos bases en educación especial (Evolución del modelo de educación para personas con discapacidad); enfoque social, multiculturalismo y diversidad. Elementos que son el reflejo de procesos de investigación y prácticas educativas aisladas, existencias de grupos humanos y factores sociales actuales.

La inclusión desarrolla el valor, principio y derecho material de la igualdad, ya que en la medida que la persona tenga igualdad de posibilidades educativas, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para su realización; este es el loable propósito de la ley general de la educación. De esta manera, se contempla el enfoque de ver la diferencia como "normal" y dar lugar al desarrollo de sistemas educativos que aun en cada institución educativa de Popayán no están plenamente definidos y que puedan responder a la diversidad; en otras palabras, las escuelas ordinarias deben transformarse en inclusivas y deben tener la capacidad de educar a todos los niños y niñas del país.

Hoy el enfoque conceptual de la educación de las personas con discapacidad ha evolucionado y se ha transformado en distintas épocas, vemos que en un momento existía una completa exclusión, posteriormente se dirigió a la educación especial, más tarde conceptos de educación integrada hasta hoy que aparecen los de *EDUCACION INCLUSIVA* basada en la diversidad.

Podemos observar que, los políticas educativas en Colombia y otros países que han implementado la inclusión educativa; han incrementado los problemas de socio-pedagogía que se desarrollan para un normal aprendizaje, sin pensar cuanto afecte el sistema educativo, que ha incorporado la inclusión sin acondicionar el talento humano, los espacios físicos, las ayudas didácticas.etc.

Con esto el gobierno solo se ha liberado de la responsabilidad y el gasto de la educación especial.

## **1. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN**

### **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN SALUD Y VALORES - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Dirección – Calle 2° N 17ª.06

N° DANE **11900100052401**

N° NIT **8170074766-8**

Comuna – 8, Barrio Paniguado.

Ciudad –Popayán-

Región – Departamento del Cauca.

Teléfono- **8315664.**

Director o responsable: Md , **Dr JORGE ELIECER OREJUELA PEREA.**

## **DESCRIPCION GENERAL:**

La Institución educativa Técnica en salud y valores Francisco de Paula Santander, es la única con esta modalidad en la ciudad de Popayán y el departamento del Cauca, de naturaleza oficial o pública, carácter mixta con tres jornadas mañana, tarde y noche; se ofrece educación desde grado transición hasta grado Undécimo, atiende quinientos cincuenta estudiantes, cuenta con veintidós docentes, dos administrativos docentes una enfermera y 3 administrativos.

A la Institución educativa llegan estudiantes de diversos barrios con características sociales y económicas diferentes, la mayoría de barrios vulnerables donde es muy frecuente el uso de drogas, pandillismo, desplazados, madre-solterísimo, cabeza de hogar y víctimas de la violencia por sectores armados.

## **VISION**

La Institución Educativa técnica en salud y valores Francisco de Paula Santander, orientará el proceso educativo en la cultura de la prevención en salud y la solución de conflictos a través de la mediación escolar, por medio de prácticas participativas, activas de estudiantes, docentes, directivos y entidades

de apoyo interinstitucional, como proyecto de vida hacia la transformación del ser y de la sociedad, encaminado a mejorar el nivel de vida y el sentido de convivencia hacia la construcción de nuevas comunidades con trascendencia social, cultural, familiar y ética.

## **MISION.**

La Institución Educativa técnica en salud y valores Francisco de Paula Santander, tiene como misión; guiar, motivar, fortalecer y dinamizar en sus estudiantes un proyecto de vida mediante procesos de educación y del contexto familiar, educativo y comunitario de la educación en prevención en salud y la solución de conflictos a través de la mediación escolar como nuevas culturas del encuentro del ser consigo mismo con trascendencia social.

### **1.1 ANTECEDENTES DE LA PROBLEMÁTICA:**

La institución educativa Francisco de Paula Santander, en la actualidad requiere de un tratamiento urgente donde intervengan organizaciones gubernamentales e instituciones, que apoyen los procesos de enseñanza aprendizaje de los niños provenientes del sistema "INCLUSION" como especialidad para la enseñanza a ciegos, sordomudos etc. Todos sabemos que la educación, ha sufrido diversos cambios en cuanto a la aplicación de norma tras norma que el sistema deja de asumir, solo por no comprometerse con la continuidad de programas especiales y así evitar el gasto para tan importante derecho de los ciudadanos colombianos; hoy con la ley de Inclusión escolar se desestabilizan los procesos de enseñanza aprendizaje, puesto que, no es lo mismo que un estudiante en condiciones normales físicas y mentales adquiera un rendimiento semejante en el aprendizaje de todos. Históricamente nuestra institución, antes de la inclusión no había sufrido dificultades, puesto que las condiciones del personal que acudía a estudiar eran en un 100% normal en condiciones mentales y físicas, el avance del aprendizaje era normal.

Hoy, con la inclusión, la docente del grado primero, no puede avanzar con la enseñanza ni tampoco dar el mismo tratamiento a estudiantes con limitaciones diferentes de discapacidad; lo que entorpece el avance a los estudiantes del sistema normal de discapacidad. Esto conlleva a que los estudiantes se les

retrase el proceso de aprendizaje o, a los que tienen limitaciones avanzadas no le asimilen la enseñanza al docente por no tener la especialidad para la enseñanza a ciegos, sordos y de otra índole como RM.

Respecto a lo expuesto se requiere intervenir otras formas aplicativas que den respuesta a esta problemática buscando la igualdad en los procesos de enseñanza aprendizaje para todos y todas las niñas de la Institución.

## **1.2 ANALISIS O DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

Aquí se presentan las características preliminares de una importante necesidad, de examinar con profundidad la valoración que los niños estudiantes con discapacidad intelectual y otras que le impiden el normal aprendizaje en su formación para la vida; tanto los familiares de los niños como los profesores que trabajan con ellos tienen el conocimiento de la inclusión educativa. Por ello se requiere, identificar el funcionamiento y las dificultades de los procesos integradores educativos de los alumnos con discapacidades cognitivas en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander. La finalidad que de la investigación es la de aportar ideas que orienten las mejoras que se necesita acometer para lograr una inclusión educativa de calidad..

Los procesos inclusivos requieren el esfuerzo constante de apoyo institucional y coordinado de distintos agentes sociales; tales como las familias, docentes, profesionales, administración y sociedad en su conjunto.

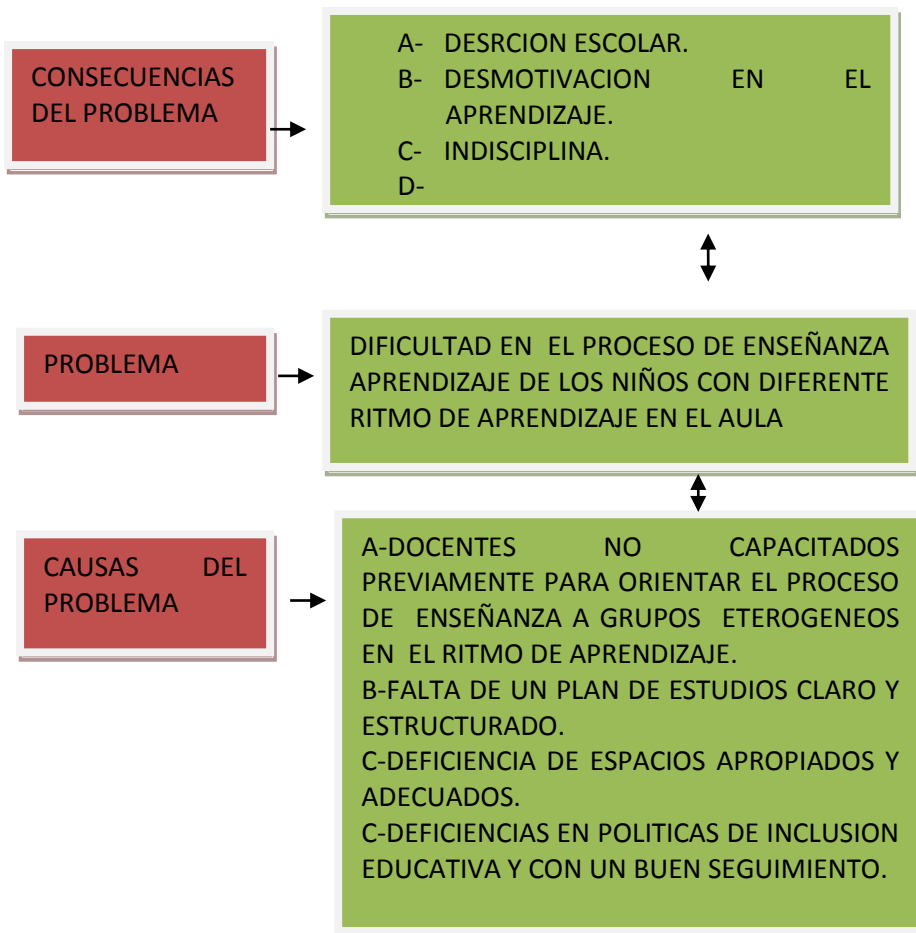
“Hoy no hay ninguna duda que los alumnos con discapacidad tienen reconocido su derecho a participar como cualquier otro en la educación general tal como se recoge en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2006). Desde los años 70 del pasado siglo se extienden por todo el mundo los planteamientos integradores para unificar la educación especial y la general en un único sistema educativo, criticando la ineficacia de la educación segregada..

La mayor dificultad más notable, es la falta de apoyo institucional desde la Administración Municipal de Popayán se nota la ausencia de capacitación a los docentes, el no nombramiento de personal de apoyo, elementos como materiales didácticos para la enseñanza- aprendizaje, además la adecuación



de la planta física para que los niños con cierto grado de discapacidad que se encuentran en el proceso de formación en el grado primero de básica primaria; puedan gozar de los normales servicios planteados por la ley de Inclusión en Colombia.

### ARBOL DE PROBLEMAS



### **1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

¿Qué propuesta de gestión será la más pertinente para fortalecer la implementación de la política de inclusión en el grado 1° de la institución educativa técnica en salud y valores- Francisco de Paula Santander?

### **2.-JUSTIFICACION**

La Institución Educativa Francisco de Paula Santander, dentro de los procedimientos que aplica en cada momento para el buen aprendizaje de los estudiantes, ha desarrollado siempre metodologías encaminadas a fortalecer el aprendizaje y el avanzar en el conocimiento en los niños.

Hoy con la inclusión por las diversas razones que el sistema apremia en atención al sistema de educación globalizado, hoy se emprenderá con la búsqueda de metodologías nunca aplicadas con el nuevo modelo de estrategias ofrecidas por la UAI y otras organizaciones gubernamentales para educación especial, para que nos apoyen y poder seguir con el rumbo de encontrar un mejor nivel de aprendizaje y así lograr gran porcentaje de mejora en las dificultades por discapacidad visual, auditiva y otras que no permiten el mismo ritmo de aprendizajes.

Aun que hace algún tiempo que en otros países europeos y Latinoamérica se ha implementado el sistema de inclusión en la educación; hasta el momento en muchas Instituciones educativas de Colombia les hace falta el equipamiento de tener docentes públicos en educación especial para atender este tipo de situaciones de los estudiantes con algún grado de discapacidad, adecuación de las plantas físicas, dotación de materiales y equipos de didácticos, otros que representen para un buen avance en la educación de calidad.

Por esta razón en nuestra Institución Educativa se requiere adecuación de las plantas físicas, fortalecer el apoyo para mejorar el rendimiento académico de

los estudiantes con discapacidad con compromiso, social, ético y moral enmarcadas en políticas de calidad de los actuales gobiernos y otros entes del estado que tienen el deber de hacer cumplir este derecho fundamental de la educación e integración de estas personitas en esta situación para así poder hablar de igualdad de derechos.

### **3.-OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL:**

Diseñar y ejecutar una propuesta de gestión para fortalecer la implementación de la política de inclusión en el grado 1° de la institución educativa técnica en salud y valores- Francisco de Paula Santander.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Realizar un diagnóstico detallado de la situación actual en la implementación de la política de inclusión en la Institución educativa, detectando fortalezas y aspectos críticos.
2. Diseñar una estrategia para fortalecer los componentes estratégico, pedagógico y metodológico de los procesos de inclusión en el grado primero de la institución.
3. Proponer y desarrollar mecanismos para el seguimiento, control, evaluación y mejora en el desarrollo de la política de inclusión en la institución.

### **4. MARCO DE REFERENCIA:**

#### **4.1 MARCO LEGAL**

##### **Inclusión:**

El término inclusión, se resalta como una actitud que engloba el escuchar,

dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad. Concretamente tiene que ver con las personas, en este caso, las personas con discapacidad, pero se refiere a las personas en toda su diversidad. El incluir implica el dejar participar y decidir a otros que no han sido tomados en cuenta.

### **Inclusión en la Educación:**

Es proveer a los niños y niñas con discapacidad y otras necesidades educativas especiales de las mismas oportunidades de aprendizaje que posee cualquier otra niña sin discapacidad y recibir el apoyo necesario para alcanzar metas desde sus particularidades.

### **Marco Legal del Programa de Inclusión Educativa**

#### **Constitución Política de Colombia 1991.**

##### Art.13

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

##### Art.47

-El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

##### Art.45

Es obligatorio del estado y de los empleados ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo

#### Art.67

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica a los demás bienes y valores de la cultura.

#### .Art.68

El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del estado.

#### **Decreto 1860 de Agosto 3 de 1.994**

Reglamenta la ley 115 de 1994 y reglamenta aspectos organizativos y pedagógicos de las instituciones educativas destacan.

-La organización de la Educación la formal.

-La creación del Proyecto Educativo Institucional y los procesos que desencadenan.

-La organización de los órganos del gobierno escolar y la institución

-Las orientaciones curriculares, los proyectos pedagógicos, el servicio social estudiantil, ART.38 ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

-La evaluación y promoción de estudiantes, así como la escala de valoración

El calendario académico

#### **Decreto 2082 de 1996**

Este Decreto reglamenta la atención educativa a personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo 1. Inclusión de personas con limitaciones o capacidades excepcionales al servicio público educativo.

Artículo 2. Amplia los ámbitos de este tipo de población: Formal, no Formal e Informal. Uso de herramientas y estrategias para la integración social, académica, educativa y laboral.

Artículo 3. Principios para la formación educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales (Integración social y educativa, Desarrollo humano, Oportunidad y equilibrio, Soporte específico).

Artículo 4. El MEN coordinará el diseño y ejecución de programas de atención integral para este grupo poblacional. Artículo 5. Incorporación de mecanismos o instrumentos de atención e integración que beneficien a de los niños menores de 6 años. (Decreto 1860 del 94)

Artículo 6. Las instituciones educativas deberán tener en cuenta a la población mencionada en la elaboración del PEI.

Artículo 7. El PEI incluirá proyectos personalizados en donde procure desarrollar niveles de motivación, competitividad y realización personal.

Artículo 8. La evaluación del rendimiento escolar tendrá en cuenta las características de los educandos con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo 12. Creación del plan Gradual de Cubrimiento Artículo 13. Definición de las aulas de apoyo (Art 14 –Art 2 Inciso 3) especializadas y Unidades de atención integral Artículo 15. “Las unidades de atención integral se conciben como un conjunto de programas y de servicios profesionales que de manera interdisciplinaria, ofrecen las entidades territoriales, para brindar a los establecimientos de educación formal y no formal, estatales y privados, apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos complementarios”

## **Plan Nacional de TIC's**

Matriz de ejes de acción

Los lineamientos de política y los compromisos internacionales que ha adquirido el país en materia de TIC han servido de base para la definición de los objetivos y ejes (transversales y verticales).

Eje Comunidad (transversal)

Objetivo: Lograr el acceso universal a las TIC y promover una cultura de uso y aprovechamiento de estas tecnologías para la sociedad.

Proyectos que a desarrollar en este eje:

Programa Compartel. Proyectos orientados a la masificación de las TIC, con la orientación de cubrir las deficiencias del mercado, para llevar la conectividad a aquellos lugares a donde no llegarían los operadores privados.

Creación de una cultura nacional de uso de TIC que complemente las estrategias Alfabetización, Aprovechamiento y Apropiación Digital lideradas por el Ministerio de Comunicaciones.

Eje Educación (Vertical)

Objetivo: Consolidar a las TIC como plataforma para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios educativos, fortalecer la fuerza laboral en el uso de las TIC y promover la generación de contenidos educativos.

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**DECRETO 366**

**( 9 FEB 2009)**

Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y de

acuerdo con los artículos 46 al 49 de la Ley 115 de 1994, 10 de la Ley 361 de 1997, 7 de la Ley 324 de 1996, 5.2 de la Ley 715 de 2001, 3 de la Ley 762 de 2006, 10 de la Ley 982 de 2005, 28, 36, 41, 42, 43,44 Y46 de la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1145 de 2007,

## **DECRETA: CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El presente decreto se aplica a las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales.

**ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS GENERALES.** En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente.

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.



Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

Se entiende por apoyos particulares los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, Infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación

### **ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS.**

Cada entidad territorial certificada, a través de la Secretaría de Educación, Organizará la oferta para la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, para lo cual debe:

1. Determinar, con la instancia o institución que la entidad territorial defina, la condición de discapacidad o capacidad o talento excepcional del estudiante que lo requiera, mediante una evaluación psicopedagógica y una caracterización interdisciplinaria.

La instancia o institución competente que la entidad territorial designe para determinar la condición de discapacidad o capacidad o talento excepcional entregará a la secretaria de educación, antes de la iniciación de las actividades del correspondiente año lectivo, la información de la población que requiere apoyo pedagógico.

2. Incorporar la política de educación inclusiva en las diferentes instancias y áreas de la secretaria de educación y definir una persona o área responsable de coordinar los aspectos administrativos y pedagógicos necesarios para la prestación del servicio educativo a estas poblaciones.

3. Incorporar en los planes, programas y proyectos, las políticas, normatividad, lineamientos, indicadores y orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional, sus entidades adscritas y otros ministerios.

4. Desarrollar programas de formación de docentes y de otros agentes educadores con el fin de promover la inclusión de los estudiantes con

discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales en la educación formal y en el contexto social.

5. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos que reportan matrícula de población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes allí matriculados y ofrecerles los apoyos requeridos.

6. Definir, gestionar y mejorar la accesibilidad en los establecimientos educativos en lo relacionado con infraestructura arquitectónica, servicios públicos, medios de transporte escolar, información y comunicación, para que todos los estudiantes puedan acceder y usar de forma autónoma y segura los espacios, los servicios y la información según sus necesidades.

7. Gestionar con los rectores o directores rurales los apoyos requeridos por los estudiantes con discapacidad para la presentación de las pruebas de Estado en general.

8. Coordinar y concertar con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, los apoyos y recursos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.

9. Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el número de establecimientos educativos con matrícula de población con discapacidad y población con capacidades o con talentos excepcionales, con dos fines: a) ubicar en dichos establecimientos los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos, y b) desarrollar en dichos establecimientos programas de sensibilización de la comunidad escolar y de formación de docentes en el manejo de metodologías y didácticas flexibles para la inclusión de estas poblaciones, articulados a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación.

## **CAPÍTULO II**

### **ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

**ARTÍCULO 4. ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, MOTORA Y AUTISMO.**

Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y

estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los docentes de nivel, de grado y de área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticos flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes.

**ARTÍCULO 5. ATENCIÓN A ESTUDIANTES SORDOS USUARIOS DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC).**

Para la prestación del servicio educativo en preescolar y básica primaria a los estudiantes sordos usuarios de LSC se requiere docentes de nivel y de grado que sean bilingües en el uso de la misma, así como también modelos lingüísticos y culturales. Para los grados de secundaria y media, se requiere, además de los docentes de área, el docente de Castellano como segunda lengua, intérpretes de LSC, modelos lingüísticos y culturales, los apoyos técnicos, visuales y didácticos pertinentes.

El modelo lingüístico y cultural debe ser una persona usuaria nativa de la LSC, que haya culminado por lo menos la educación básica secundaria.

El intérprete de LSC debe por lo menos haber culminado la educación media y acreditar formación en interpretación. El acto de interpretación debe estar desligado de toda influencia proselitista, religiosa, política, o preferencia lingüística y debe ser desarrollado por una persona con niveles de audición Normal.

El intérprete desempeña el papel de mediador comunicativo entre la comunidad sorda y la oyente, lingüística y cultural mente diferentes, contribuye a la eliminación de barreras comunicativas y facilita el acceso a la información a las personas sordas en todos los espacios educativos y modalidades lingüísticas.

## **ARTÍCULO 6. ATENCIÓN A ESTUDIANTES SORDOS USUARIOS DE LENGUA CASTELLANA.**

Para la prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media a los estudiantes sordos usuarios de lengua castellana, se requieren docentes de nivel, de grado y de área con conocimiento en lectura labio-facial, estimulación auditiva y articulación, que les ofrezcan apoyo pedagógico cuando lo requieran, que conozcan sobre el manejo y cuidado de las ayudas auditivas y los equipos de frecuencia modulada correspondientes.

## **ARTÍCULO 7. ATENCIÓN A ESTUDIANTES CIEGOS, CON BAJA VISIÓN Y SORDOCIEGOS.**

Para la oferta del servicio educativo a los estudiantes en estas condiciones se Requiere:

1. Docentes de grado y de área capacitados para la enseñanza y uso del sistema de lectura y escritura Braille y demás áreas tiflológicas.
2. Incorporar el área tiflológica Braille en los procesos de enseñanza de literatura y de español, y el Ábaco en los procesos de enseñanza de matemáticas.
3. Que las estrategias y metodologías impartidas a los docentes de grado o de área diferencien las diversas condiciones visuales: para estudiantes ciegos, para estudiantes con baja visión, y en igual sentido para estudiantes sordo ciegos con las condiciones visuales y auditivas.
4. Que se facilite para cada estudiante sordo ciego, el apoyo pedagógico de un guía intérprete o de un mediador, según su necesidad.

Parágrafo. Los guías-intérpretes y los mediadores que apoyan estudiantes sordo ciegos o con multi impedimento requieren ser formados en estas áreas.

## **ARTÍCULO 8. ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.**

Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales deben organizar, flexibilizar, adaptar y enriquecer el currículo y el plan de estudios, conforme a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional y articular acciones con las instituciones de

educación superior regionales o locales para desarrollar programas que potencien sus capacidades.

**ARTÍCULO 9. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA.** La entidad territorial certificada organizará la oferta de acuerdo con la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional que requiera servicio educativo y asignará el personal de apoyo pedagógico a los establecimientos educativos de acuerdo a la condición que presenten los estudiantes matriculados. Para ello, la entidad territorial certificada definirá el perfil requerido y el número de personas teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Por lo menos una (1) persona de apoyo pedagógico por establecimiento educativo que reporte matrícula de mínimo diez (10) y hasta cincuenta (50) estudiantes con discapacidad cognitiva (síndrome Down u otras condiciones que generen discapacidad intelectual) con síndrome de Asperger, autismo, discapacidad motora o con capacidades o con talentos excepcionales.

2. Un (1) modelo lingüístico y cultural por establecimiento educativo que reporte matrícula de mínimo diez (10) Y hasta veinticinco (25) estudiantes sordos usuarios de la lengua de señas colombiana, en preescolar, básica y media.

3. Un (1) intérprete de lengua de señas colombiana en cada grado que reporte matrícula de mínimo diez (10) estudiantes sordos usuarios de la lengua de señas en los niveles de básica secundaria y media.

4. Cuando la matrícula de estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales por institución sea menor de diez (10), la entidad territorial certificada asignará por lo menos una (1) persona de apoyo pedagógico itinerante para aquellos establecimientos educativos ubicados en zonas urbanas y rurales de dicho municipio. En este caso, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada podrá además de flexibilizar el parámetro de acuerdo con las condiciones de cada contexto, desarrollar programas en convenio intermunicipal, ofrecer formación sobre educación inclusiva a los docentes de grado y de área y vincular a las instituciones de educación superior y a las familias entre otros.

5. Una (1) persona de apoyo pedagógico por cada estudiante con sordo ceguera.

Parágrafo 1: Exclusivamente en el caso de población con discapacidad cognitiva (síndrome Down y otras condiciones que generen discapacidad intelectual, síndrome de Asperger y autismo ), el porcentaje máximo de estudiantes incluidos en los grupos no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del total de estudiantes de cada grupo.

**Parágrafo 2:** Para el caso de los estudiantes con discapacidad sensorial o con discapacidad motora, el porcentaje de estudiantes incluidos en los grupos no deberá ser superior al 20% del total de matriculados en cada grupo.

#### **ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE APOYO PEDAGÓGICO ACTUALMENTE VINCULADO.**

El personal de planta de las entidades territoriales certificadas que actualmente se encuentre asignado como apoyo pedagógico deberá dedicarse exclusivamente al cumplimiento de las funciones que se establecen en el presente decreto, en particular las siguientes:

1. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.

2. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (FEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

3. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.

4. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
5. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
6. Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
7. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
8. Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
9. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

Parágrafo. En los municipios donde exista personal de apoyo pedagógico en un sólo establecimiento educativo, dicho personal asesorará a los demás establecimientos que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

#### **ARTÍCULO 11. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE APOYO PEDAGÓGICO VINCULADO EN LA ACTUALIDAD.**

Los servidores públicos docentes o administrativos actualmente nombrados en propiedad que desempeñan funciones de apoyo para la atención a estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, continuarán

desempeñando1as como personal de apoyo pedagógico hasta cuando se produzca la correspondiente vacancia definitiva del cargo por una de las causa1es establecidas en la Ley. Ocurrida la vacancia definitiva, la entidad territorial suprimirá o convertirá tales cargos.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

#### **DE APOYO PEDAGÓGICO**

#### **ARTÍCULO 12. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**

Las entidades territoriales certificadas contratarán la prestación de los servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación.

**ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN.** Las entidades territoriales certificadas celebrarán los contratos de que trata el artículo anterior con organizaciones que reúnan los siguientes requisitos:

1. Cuenten con personería jurídica, de conformidad con las normas que regulan la materia.
2. Acrediten experiencia e idoneidad superior a dos años en la oferta de educación inclusiva a población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y en el desarrollo de programas de formación de docentes con el enfoque de inclusión.

#### **ARTÍCULO 14. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES GENERALES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO.**

Al contratar el servicio de apoyo pedagógico, las entidades territoriales certificadas asignarán como responsabilidad del contratista, entre otras, las funciones y obligaciones establecidas en el artículo 10 del presente decreto.

El personal de apoyo pedagógico dependiente de los prestadores del servicio debe responder a los requerimientos diferenciales de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales. Para lo anterior, este personal debe acreditar formación y experiencia específica de por lo menos dos (2) años en su atención, preferiblemente con perfil en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como psicología,



fonoaudio10gía, terapia ocupacional como apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles.

#### **ARTÍCULO 15. RECURSOS.**

De los recursos del Sistema General de Participaciones que la Nación ,  
Transfiere a las entidades territoriales certificadas, se asignará cada año un porcentaje de la tipología por población atendida para cofinanciar el costo del servicio de apoyo pedagógico a los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales. Este porcentaje se asignará con base

en el reporte de la matrícula de estas poblaciones correspondiente a la vigencia anterior, caracterizada y registrada oportunamente en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB - del Ministerio de Educación Nacional, y en el desarrollo y avance del Plan de Mejoramiento del programa de inclusión, según los criterios que para este plan defina el Ministerio de Educación Nacional.

Las entidades territoriales certificadas concurrirán a la financiación de la prestación del servicio de apoyo pedagógico con recursos propios u otros que puedan ser utilizados para tal efecto.

### **CAPÍTULO IV**

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO 16. FORMACIÓN DE DOCENTES.** Las entidades territoriales certificadas orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones, articulados a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación.

**Parágrafo 1.** Las escuelas normales superiores, las instituciones de educación superior que poseen facultad de educación y los comités territoriales de

capacitación docente, deberán garantizar el desarrollo de programas de formación sobre educación inclusiva para los docentes que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

**Parágrafo 2.** El personal de apoyo pedagógico asignado a las escuelas normales superiores, asesorará la formación de los nuevos docentes en lo concerniente al proceso de educación inclusiva de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, para lo cual deberá presentar proyectos de formación articulados al proyecto educativo dentro de las fechas previstas en la planeación institucional y con el apoyo de las facultades de educación.

[www.slideshare.net/guest1d43d1a7/seminario-taller-121699](http://www.slideshare.net/guest1d43d1a7/seminario-taller-121699).

#### **4.2 -MARCO CONCEPTUAL**

Para tales efectos, la Ley 982 de Agosto 2 de 2.005, ha determinado algunos términos relevantes en esta condición de discapacidad o limitaciones.

Los siguientes términos tendrán el alcance a continuación de cada uno de ellos.

- ✓ **“Hipoacusia”** Disminución de la capacidad auditiva en algunas personas, la que puede clasificarse en leve, mediana o profunda.  
Leve: La que fluctúa aproximadamente entre 20 y 40 decibeles.  
Mediana: la que oscila entre 40 y 70 decibeles.  
Profunda: la que se ubica por encima de los 80 decibeles y especialmente con curvas auditivas inclinadas.
- ✓ **“Hipoacusico”** Quienes sufren de hipoacusia.
- ✓ **Comunidad de sordos.** Es el grupo social de personas que se identifican a través de la vivencia de la sordera y el mantenimiento de ciertos valores e intereses comunes y se produce entre ellos un permanente proceso de intercambio mutuo y de solidaridad.

Forman parte del patrimonio pluricultural de la nación y que en tal sentido, son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los derechos conducentes.

**Sordos.** Es todo aquello que no posee la audición suficiente y que en algunos casos no puede sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna, independientemente de cualquier evaluación audiométrica que se le pueda practicar.

**“Sordoseñante”** Es todo aquel cuya forma prioritaria de comunicación e identidad social se define en torno al uso de la lengua de señas colombiana y de valores comunitarios y culturales de la comunidad de sordos.

**“Sordohablante”:** Es todo aquel que adquirió una primera lengua oral, esa persona sigue utilizando el español o la lengua nativa, puede presentar restricciones para comunicarse satisfactoriamente y puede hacer uso de ayudas auditivas.

**“Sordosemilingüe” :** Es todo aquel que no ha desarrollado a plenitud ninguna debido a que quedó sordo antes de desarrollar la primera lengua oral y a que tampoco tuvo acceso a ninguna lengua de señas.

**“Sordo Monolingüe:** Es todo aquel que utiliza y es competente lingüística y comunicativamente en la lengua oral y en la lengua de señas.

**“Sordo bilingüe”:** Es todo aquel que vive una situación bilingüe en lenguas de señas Colombiana o castellano escrito u oral según el caso por lo cual utiliza dos lenguas para establecer comunicación tanto en la comunidad sorda que utiliza la lengua de señas como con la comunidad oyente que usa castellano.

**“Lengua de señas”** Es la lengua natural de una comunidad de sordos la cual forma parte de su patrimonio cultural y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral. Esta se caracteriza por

ser gestual, visual y espacial como cualquier otra lengua tiene su propio vocabulario, expresiones idiomáticas y gramáticas sintaxis diferentes al español. Los elementos de esta lengua “ las señas individuales “ son la configuración, la posición la orientación de sus manos en relación con el cuerpo y con el individuo, la lengua también utiliza el espacio, dirección y velocidad de movimientos así como la expresión facial para ayudar a transmitir el significado del mensaje, esta es la lengua visogestual como cualquier otra lengua puede ser utilizada por oyentes como una lengua adicional.

**“Integración escolar”:** Es un proceso complejo e inherente a toda propuesta educativa, en tanto reconozca las diferencias, así como los valores básicos compartidos entre las personas y posibilite un espacio de participación y desarrollo.

**“Integración con interprete al aula regular”** Es una alternativa educativa para sordos, que usa la lengua de señas Colombiana. Los educandos sordos se integran en colegios de oyentes a la básica secundaria y media contando con el servicio de interprete y las condiciones que responden a sus particularidades lingüísticas y comunicativas.

**“Integración al aula regular con ayudas auditivas”** Es una alternativa educativa para estudiantes con algún grado de limitación auditiva que ingresan a una Institución regular los estudiantes usan el castellano o el español oral con ayudas auditivas se integran con oyentes en la básica primaria, secundaria y media, contando con las ayudas auditivas y las condiciones para su condición y desarrollo.

**“Comunicación”:** Es todo acto por el cual por el cual una persona da o recibe de otra información acerca de las necesidades personales, deseos, percepciones, conocimiento y estados afectivos. Es la base o requisito obligatorio de toda agrupación humana ya que hace posible la constitución organización y preservación de la colectividad.

Es un proceso social, para que la comunicación se produzca es necesario que exista entre los interlocutores motivación para transmitir y recibir.

**"Sordoceguera"**: Es una limitación única caracterizada por algún grado de deficiencia auditiva y visual ya sea parcial o total, trae como consecuencia dificultades en la comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.

**"Sordoceguera congénita"**: Se denomina congénita cuando la persona nace con sordo ceguera es decir cuando la adquiere en alguna de las etapas de gestación en el vientre de la madre o cuando se adquiere antes de la adquisición de la lengua materna.

**"Sordo ceguera adquirida"**: Se denomina así cuando la persona la adquiere en el transcurso de la vida, posterior a la adquisición del lenguaje.

**"Sordera Congénita con ceguera adquirida"**: Los individuos pertenecientes a este grupo nacen sordos y adquieren posteriormente la ceguera. En este grupo se incluyen a las personas sordas y ciegas por síndrome de Usher, que es una enfermedad congénita, hereditaria y recesiva, es decir se nace con ella pero los problemas aparecen más tarde.

**"Ceguera congénita con sordera adquirida"**: La ceguera se produce durante la gestación y la sordera la adquiere posteriormente.

**"Guía intérprete"** Persona que realiza una labor de transmisión de información visual, comunicación y guía en la movilidad de la persona sordo ciega, con amplio conocimiento del castellano, la lengua de señas, táctil, en campo visual reducida y demás sistemas de comunicación que requieren las personas sordo ciegas usuarias de castellano y o lengua de señas.

**"Prevención"**- Se entiende como la adopción de medios encaminados a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psiquitrico o sensorial (prevención primaria) o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria) .

La prevención puede incluir diferentes tipos de acciones, tales como: atención primaria de la salud, puericultura prenatal y posnatal, educación en materia de nutrición, campañas de vacunación contra enfermedades transmisibles, medidas de lucha contra enfermedades endémicas, normas y programas de seguridad, prevención de accidentes en diferentes entornos, incluida la adaptación a los lugares de trabajo para evitar discapacidades y enfermedades profesionales y prevención de la discapacidad resultante de la contaminación del medio ambiente u ocasionada por los conflictos armados.

**“Rehabilitación”**: Es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y ser más independientes la rehabilitación puede abarcar medios para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional. El proceso de rehabilitación no supone la prestación de atención médica preliminar.

Abarca una gran variedad de medidas y actividades como: Rehabilitación básica y general, actividades de orientación específica, y otros que tengan como objetivo la rehabilitación profesional.

**“Interprete para sordos”**: Personas con amplios conocimientos de la lengua de señas colombiana que pueda realizar interpretación simultánea del español hablado en la lengua de señas y viceversa.

También son interpretes para sordos aquellas personas que realicen la interpretación simultánea del castellano hablado a otras formas de comunicación de la población sorda, distintas a la lengua de señas, y viceversa.

### **¿Que es Braille?**

El Braille, es el sistema utilizado por las personas ciegas, para poder leer. Este, es un sistema de escritura, funciona por medio de caracteres en relieve para permitir leer usando los dedos de la mano.

Cada uno de estos caracteres o células, contiene seis posiciones de puntos, posicionados en rectángulos, los cuales se encuentran en dos columnas de tres puntos cada una. Cada uno de estos puntos, pueden ser levantados (darles relieve), para que con los dedos, la persona no vidente pueda sentir esta protuberancia. Cuando no hay ningún relieve, significa que existe un espacio.

La primera columna contiene los números del 1 al 3. Y la segunda, la que está posicionada a la derecha, contiene los números del 4 al 6. Para ir desarrollando las letras, se realizan distintas combinaciones de relieve, con los diferentes puntos existentes.

**El alfabeto braille:** Desde 1825, año en el que Louis Braille ideó su sistema de puntos en relieve, las personas ciegas han contado con una herramienta válida y eficaz para leer, escribir, componer o dedicarse a la informática.

El sistema braille no es un idioma, sino un alfabeto. Con el braille pueden representarse las letras, los signos de puntuación, los números, la grafía científica, los símbolos matemáticos, la música, etc. El braille suele consistir en celdas de seis puntos en relieve, organizados como una matriz de tres filas por dos columnas, que convencionalmente se numeran de arriba a abajo y de izquierda a derecha, tal y como se muestra en la siguiente figura:



La presencia o ausencia de puntos permite la codificación de los símbolos. Mediante estos seis puntos se obtienen 64 combinaciones diferentes. La presencia o ausencia de punto en cada posición determina de qué letra se trata. Puesto que estas 64 combinaciones resultan claramente insuficientes, se utilizan signos diferenciadores especiales que, antepuestos a una combinación de puntos, convierten una letra en mayúscula, bastardilla, número o nota musical. En el braille español, los códigos de las letras minúsculas, la mayoría de los signos de puntuación, algunos caracteres especiales y algunas palabras se codifican directamente con una celda, pero las mayúsculas y números son representados además con otro símbolo como prefijo.

Existen signo grafías braille para representar taquigrafía (generado con una máquina que marca los puntos sobre una cinta de papel) y para representar notaciones matemáticas, también llamado Código Matemático Unificado, y musicales.

Con la introducción de la informática, el braille se amplió a un código de ocho puntos, de tal manera que una letra individual puede ser codificada con una sola celda, pudiendo representar una celda cualquier carácter ASCII. Las 256 combinaciones posibles de los ocho puntos están codificadas según el estándar Unicode.

Introducción de las Tecnologías de Acceso a la Información ha generado una necesidad de establecer nuevas signo-grafías sobre informática y electrónica publicadas por la CBE en enero de 2009. r reproducido usando una plancha y un punzón, de forma que cada punto sea generado desde el dorso de la página, escrito en una imagen a la inversa (como la que se obtiene al mirar por un espejo), hecho a mano o impreso con una máquina de escribir braille, por una impresora braille conectada a una computadora, o mediante un dispositivo braille.

## **Didáctica del sistema braille**

### **Algunos inconvenientes.**



El sistema braille presenta algunas dificultades que es importante conocer, porque repercuten en la metodología de la enseñanza del sistema:

Las **vocales acentuadas** son diferentes a las no acentuadas, lo cual puede ser frustrante si dejamos para el final el aprendizaje de estas letras, que además son percibidas con dificultad. Conviene, por tanto, ir introduciéndolas poco a poco, desde el inicio del aprendizaje.

En braille no hay subrayados, márgenes, negritas, epígrafes, resúmenes, cuadros, tablas, etc. Por ejemplo, si comparamos un libro de texto de infantil y primaria en tinta con uno en braille encontramos grandes diferencias. En tinta, están llenos de color, cuadros, subrayados, cambios de tipos y tamaños de letra, dibujos, etc. En braille, por el contrario, resultan más aburridos y áridos, ya que el sistema **no permite la utilización de recursos** que, normalmente, hacen más atractivo el aprendizaje. Sólo podemos jugar con las sangrías y los espacios en blanco. Ni siquiera podemos variar el tamaño del cajetín (esto último sólo sería recomendable al inicio del aprendizaje, para el conocimiento del signo generador y ubicación de los puntos).

Son **necesarias signo grafías** especiales para química, física, matemáticas, algunos idiomas, informática o música, por lo que es necesario el aprendizaje de muchas combinaciones.

En general, el signo grafía especial se soluciona dando a cada signo un significado diferente, en función del contexto. Por ejemplo, el signo de admiración, representa también, en el contexto de las matemáticas, el signo de sumar. Otra forma de economizar signos es mediante la combinación de dos o más signos, lo que les hace tener un significado diferente. Por ejemplo, en braille, las nueve primeras letras del abecedario son también los números del 1 al 9, si les ponemos delante un signo especial.

Como ya hemos hecho referencia, con respecto a la signo grafía musical e informática se ha solucionado el problema ampliando el cajetín a 8 puntos, lo que multiplica las combinaciones posibles.

En cuanto a las diferentes lenguas, se sustituyen algunos signos originales del sistema, propios del idioma francés, o se crean otros nuevos para los grafemas peculiares en otras lenguas. Por ejemplo, en castellano, fue necesario crear un signo especial para la letra ñ.

Los textos en braille ocupan más **espacio** que en tinta. Por ejemplo, la transcripción de una página en tinta al sistema braille triplica su extensión. Un libro como «El Quijote» puede ocupar 14 volúmenes de unas 200 páginas cada uno. Un libro de texto de un alumno de educación secundaria puede ocupar más de 6 volúmenes. Esto ocasiona varios problemas: transporte y almacenamiento de los libros, organización de apuntes, etc.

Para solucionar este aspecto, se idearon dos fórmulas:

**a) Escritura interpunto:** es decir, escribir por los dos lados de la hoja, porque los puntos de un lado coinciden con los espacios entre los puntos del otro. Esto que resulta tan fácil y evidente en tinta, en braille es necesario disponer de una impresora especial. De esta forma, se reduce a la mitad el volumen de las hojas (aunque hace difícil la lectura del braille para una persona que lo lea con la vista)

**b) Estenografía (o escritura abreviada):** Serie de normas que sirven para abreviar algunas sílabas y terminaciones finales. La finalidad es aumentar la velocidad lectora y reducir el espacio. También tiene signos propios. Por ejemplo: en estenografía, «que» se escribe «q». En español la estenografía no es muy utilizada, sin embargo, en francés y en inglés, es muy corriente. También se denomina braille grado II.

A medida que se lee un texto en braille, los puntos se van degradando, por lo que en función del uso y trato que le demos, los puntos pueden irse desgastando en detrimento de la legibilidad y la velocidad lectoras. Por esta razón, es conveniente almacenar los libros en **vertical**, evitando apilarlos unos encima de otros.

En cuanto a la **velocidad** más lenta del braille con respecto a la lectura en tinta, podemos decir que un buen lector en tinta alcanza de 300 o 350 palabras por minuto. Sin embargo la velocidad media de los buenos lectores braille es,

salvo excepciones, de unas 150 o 200 palabras por minuto. Esto supone una clara desventaja.

Efectivamente el carácter analítico asociado a las características de la percepción táctil hace que la velocidad de lectura disminuya considerablemente al leer en braille. No obstante, existen algunos estudios que defienden que la menor velocidad en braille es a causa de la falta de técnicas y didácticas adecuadas y que es posible la globalización y, por lo tanto, aumentar significativamente la velocidad.

Para compensar esta menor velocidad, se utilizan aparatos como, por ejemplo, el libro hablado, que permite a la persona ciega acceder a los textos impresos mediante grabaciones especiales con las que se consigue una velocidad similar a la que se obtiene leyendo en vista. Son muchos los libros de texto de asignaturas de letras que se graban, en lugar de transcribirse al braille.

**"Retardo mental" (RM):** El retardo mental consiste en un funcionamiento intelectual por debajo del promedio, que se presenta junto con deficiencias de adaptación y se manifiesta durante el período de desarrollo.

En realidad, para ser diagnosticado como retrasado mental, la persona tiene que tener ambos, un coeficiente intelectual significativamente bajo y problemas considerables en su adaptación a la vida diaria. Sin embargo, la mayoría de los niños pueden aprender muchas cosas y al llegar a adultos pueden vivir de una manera parcialmente independiente. Lo que es más importante, pueden disfrutar de la vida al igual que todo el mundo.

Se caracteriza por un funcionamiento inferior a la media, junto con limitaciones asociadas en dos o más de las habilidades adaptativas: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y trabajo. El retardo mental se manifiesta antes de los dieciocho años.

*Tomado de la Ley 982 -de Agosto 2/2005.*

## **Evolución de la inclusión**

### *a. Segregación de las personas con discapacidad.*

La revisión de la historia de la discapacidad no muestra indicios de la escolaridad de las personas con discapacidad en la antigüedad, quizás, en parte, porque en esa época predominaba el rechazo, el abandono y el infanticidio hacia las personas “deficientes” (Puig de la Bellacasa 1992). Las personas con discapacidad eran consideradas un castigo para sus familias y condenadas a vivir sin ningún tipo de desarrollo ni de integración.

### *b. Nacimiento de la escuela especial para personas con discapacidad.*

Se puede decir que la escuela nace en el siglo XVI, pero se desarrolla en el siglo XVIII. En 1828 en Francia se abren las primeras escuelas de atención a “deficientes” inspiradas en los resultados de Tirard (1775-1838), quien demostró mediante trabajos con “deficientes” la posibilidad de enseñar y educar a los débiles mentales. En esta misma época el abad de l'Épée creó el primer lenguaje de señas para comunicarse con las personas sordas y, en Alemania, Samuel Heinecke desarrolló una metodología oral para enseñar a las personas sordas a comunicarse de forma verbal.

Por su parte, en 1829 Louis Braille creó la escritura de puntos en relieve reconocida universalmente para la lectura y escritura de las personas invidentes y difundidas por el mundo como el sistema braille (Braille, Louis 1829).

Con base en lo anterior, se puede afirmar que, gracias al implemento de la escuela especial y al crearse medios que facilitaran su desarrollo como fue el lenguaje de señas y el sistema braille, se demostró que estas personas eran educación inclusiva: un modelo de educación... // Carlos Parra Dussan 75 capaces de competir intelectualmente con otras que no tenían ningún tipo de limitación física.

### *c. Pedagogía terapéutica.*

Con los resultados de las investigaciones se inició una etapa de clasificación de las personas con discapacidad según la deficiencia y, surge así, “la pedagogía terapéutica (Cañedo 2003). En esta perspectiva, ni las medidas médicas ni las pedagógicas eran consistentes o complementarias para hacer una intervención más efectiva.

Como resultado de esta polémica de a quien correspondía la prioridad en la educación de los deficientes, si a los médicos o a los pedagogos, a finales del siglo XIX y principios del XX se definieron dos tendencias para comprender la esencia y carácter de la deficiencia: una -defendida por los médicos- que la consideraba como resultado de factores adversos en el organismo en diferentes etapas del desarrollo y, otra, más defendida por los profesores, que planteaba que ésta podía aparecer por factores psicológicos y pedagógicos.

Esta última, hace alusión a la tendencia que estudia los factores contextuales que conducen a que la discapacidad se agrave o atenúe.

#### *d. Tendencia psicométrica.*

La “pedagogía terapéutica” permaneció en diferentes escenarios educativos hasta entrado el siglo XX. Más adelante surge la tendencia psicométrica. El francés Alfred Binet desarrolló la primera prueba de inteligencia cuyos resultados clasifican y establecen jerarquías en función de la capacidad mental. En 1905 se da paso a la atención educativa especializada, distinta y separada de la organización escolar ordinaria, y surgen las escuelas especiales para personas con “retraso mental”.

#### *e. Educación especial*

A partir de 1917 en Europa comenzó la obligatoriedad y la expansión de la escolarización elemental. Se detectaron allí numerosos alumnos con dificultades en el aprendizaje. Los grupos eran cada vez menos homogéneos, por tanto, se enfatizaba la necesidad de clasificar a los alumnos y se creaban aulas especiales en la escuela ordinaria, dando paso al sistema de educación especial.

El surgimiento de la educación especial se asume como un hecho positivo porque significó el reconocimiento de ofrecer educación especializada a las personas con discapacidad, lo cual generó: profesorado preparado, programas especiales para mejorar los aprendizajes, materiales específicos y el propio centro especial. //76 revista\_ isees N° 8, diciembre 2010.

Pero el sistema de educación especial fue cuestionado en la medida en que las instituciones recibían todos los alumnos que el sistema corriente rechazaba. La intolerancia de éstas hacia la diferencia y presencia de dificultades como problemas de comportamiento, discapacidades de distinto tipo, inadaptación social y otros problemas, hicieron que fueran concentrados en los centros especiales.

### **De la educación especial a la educación integrada.**

En este recorrido conceptual encontramos que el por aquel entonces director del Servicio Danés para el Retraso Mental (Bank-Mikkelsen 1959), lanza un nuevo principio al que denomina normalización, definida como: “La posibilidad de que los deficientes mentales lleven una existencia tan próxima a lo normal como sea posible”. Dicho principio quedaría reflejado en la normativa danesa en el año 1959.

Diez años después será el director ejecutivo de la Asociación Sueca para Niños Retrasados (B. Nirje 1969) quien profundice en este principio, formulándolo como:

“Hacer accesibles a los deficientes mentales las pautas y condiciones de la vida cotidiana que sean tan próximos como sea posible a las normas y pautas del cuerpo principal de la sociedad”.

En Estados Unidos se desarrolló este principio hasta convertirlo en una ideología general con directrices detalladas de provisión y evaluación de servicios de habilitación y rehabilitación, manifestando que la esencia de la

normalización no estaba dirigida a un programa de tratamiento, sino que debía sobrepasar esas tareas concretas y proporcionar a las personas con discapacidad la dignidad completa que le correspondía por derecho.

Uno de los acontecimientos que marcó un antes y un después en la educación especial fue el Informe Warnock, 1978, el cual reafirmó el significado de “normalización”. Éste, no se enfocó en convertir a una persona con Necesidades Educativas

Especiales (NEE) en “normal”, sino a aceptarlo tal como es, con sus necesidades, con los mismos derechos que los demás y ofreciéndoles los servicios para que pueda desarrollar al máximo sus posibilidades.

Este informe contenía las propuestas para la integración escolar y social y, además, proponía la abolición de la clasificación de las minusvalías hasta ese momento vigente y, también, promovía el concepto de Necesidades Educativas Especiales, NEE.

Allí se describían las condiciones de vida comunes que debían tener las personas con NEE como miembros de la sociedad. Con la aplicación de este principio se esperaba mejorar la autoestima y el desarrollo de las capacidades de las personas con discapacidad con unos aprendizajes más reales para su desempeño laboral y su autonomía personal en la sociedad.<sup>77</sup>

También se acometía la intención de no etiquetar ni categorizar a las personas con discapacidad y de usar la denominación de NEE; por ello se adoptó este concepto, con el objetivo de disminuir los efectos nocivos de la clasificación indiscriminada, al asumir que cada niño y niña, independientemente de su discapacidad, tiene una necesidad particular de educación.

### **De la educación integradora a la educación inclusiva.**

El desarrollo de la integración ha producido una evolución conceptual y se tiende a abandonar el término de integración y sustituirlo por el de “*inclusión*”. Esto, surge tras evaluar como deficiente y mejorable la experiencia de la integración escolar en diferentes países. Asumimos la importancia del cambio

terminológico de “integración” a “*inclusión*”, no solo como una cuestión semántica, sino como un cambio conceptual que ofrece mayor claridad y, además, redimensiona el significado de esta política en la práctica. La educación inclusiva constituye un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano. El concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración y parte de un supuesto distinto porque está relacionado con la naturaleza misma de la

educación regular y de la escuela común. La educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad. Se trata de una escuela que no exige requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no solo los que presentan necesidades educativas especiales.

## **Evolución internacional del concepto educación inclusiva**

### **Declaración de Salamanca.**

Como antecedente a la educación inclusiva podría citarse la “Declaración de Salamanca” de 1994, en donde cobra preponderancia la atención a colectivos de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales; pudiendo concluir lo siguiente:

Las prestaciones educativas especiales, problema que afecta por igual a los países del norte y a los del sur, no pueden progresar aisladamente, sino que deben formar parte de una estrategia global de la educación y, desde luego, de nuevas políticas sociales y económicas. Esto requiere una reforma considerable de la escuela ordinaria (Declaración de Salamanca 1994). educación inclusiva: un modelo de educación... // *Carlos Parra Dussan* 78 *revista\_isees* Nº 8, diciembre 2010.



De esta manera, se contempla el enfoque de ver la diferencia como “normal” y dar lugar al desarrollo de sistemas educativos que puedan responder a la diversidad; en otras palabras, las escuelas ordinarias deben transformarse en inclusivas y deben tener la capacidad de educar a todos los niños y niñas de su comunidad.

Aunque no parece existir una definición totalmente compartida sobre lo que debe entenderse por educación inclusiva, puede afirmarse que se encuentran autores que centran la inclusión en la transformación de las instituciones y la respuesta educativa basada en características y potencialidades de cada persona; eso correspondería a una escuela inclusiva // (Blanco 1999, citada por Díaz 2003).

También encontramos otros autores que consideran que la inclusión educativa va más allá de una transformación y que la ven como una construcción filosófica, una actitud, un sistema de valores y creencias, no solo como una acción ni un conjunto de acciones.

##### **5- DISEÑO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN:**

<b>✓ NOMBRE DE LA PROPUESTA</b>
---------------------------------

<b>FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN EL GRADO 1° DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN SALUD Y VALORES- FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE POPAYAN</b>
--

<b>✓ BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA:</b>
---

Los primeros beneficiarios de este proyecto serán los niños de grado primero y por supuesto toda la comunidad educativa de la institución.
--

Indirectamente la comunidad de donde los niños provienen, la sociedad de Popayán, la Secretaría de Educación Municipal y lógicamente todos los actores que de una forma u otra entren a decidir, intervenir, apoyar, ejecutar etc.
--

<b>✓ OBJETIVOS</b>
--------------------

Fortalecer la implementación de la política de inclusión en el grado 1° de la institución educativa técnica en salud y valores- Francisco de Paula Santander de Popayán

✓ **MARCO LÓGICO DE LA PROPUESTA**

<b>JERARQUÍA DE OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<p><b>Fin:</b> Fortalecer el cumplimiento de la misión y de la responsabilidad social que tiene la institución con la población estudiantil, sin importar condiciones</p>				
<p><b>Propósito:</b> Fortalecer la implementación de la política de inclusión en la institución mediante una propuesta de gestión estratégica con la participación de todos los actores comprometidos</p>	<p>A Marzo 30 de 2014 se habrá ejecutado por lo menos el 75% de las acciones estratégicas planteadas en la propuesta.</p> <p>A Junio de 2014 la propuesta de fortalecimiento</p>	<p>Porcentaje de acciones ejecutadas</p> <p>Porcentaje de acciones implementadas</p>	<p>Plan de acción estratégico; revisión de cumplimiento en cronograma de actividades.</p> <p>Revisión de resultados a través de la</p>	<p>Voluntad y responsabilidad de directivos de la institución educativa y de los responsables de la propuesta.</p> <p>Compromiso y disposición de todos los actores comprometidos</p>

	de la política se estará implementando en un 95% de sus acciones y con la participación de al menos el 90% de actores comprometidos	Porcentaje de actores comprometidos participando	evaluación y control.	.
<b>Resultados:</b> Política de inclusión fortalecida y beneficiando al menos un 95% de la población estudiantil en forma oportuna	A Noviembre de 2014 la política de inclusión se estará implementando en por lo menos un 98% de sus lineamientos y estará beneficiando al menos a un 90% de la población estudiantil	Porcentaje de lineamientos de la política implementándose.  Porcentaje de población estudiantil beneficiándose.	Informes de gestión de la propuesta. Mejora en el aprendizaje y la integración de los niños.	Voluntad y responsabilidad de directivos de la institución educativa y de los responsables de la propuesta.  Compromiso y disposición de todos los actores comprometidos

<b>ACCIONES</b>				
a. PLANIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	a. A Junio 30 de 2013 se tendrá diseñado el proyecto en el 100% de sus componentes (contextual, conceptual, metodológico, financiero)	a. Número de componentes diseñados	Documento con propuesta presentado a la UCM	Responsabilidad del equipo planificador
b. EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA	b. A Junio 30 de 2014 se habrá ejecutado por lo menos el 95% de las acciones estratégicas de la propuesta (la cual podrá continuar hasta su completa ejecución)	b. Porcentaje de acciones estratégicas ejecutadas	Revisión de cumplimiento de los cronogramas de actividades. Informes de gestión Registro de seguimiento y control	Voluntad y responsabilidad de directivos de la institución educativa y de los responsables de la propuesta. Compromiso y disposición de todos los actores comprometidos
c. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	c. A Noviembre de 2014 y en lo sucesivo se habrá realizado seguimiento,	c. Número de acciones de seguimiento, control y evaluación realizadas	Formatos de evaluación, informes de gestión de la propuesta.	Responsabilidad de directivos y líderes de la propuesta en la realización oportuna del

d. MEJORA DEL PROYECTO	control y evaluación al proyecto con una periodicidad bimestral  d. A Noviembre de 2014 y en lo sucesivo se habrán desarrollado planes de mejora para el 100% de las falencias detectadas en las acciones de seguimiento, control y evaluación.	d. Número de planes de mejora desarrollados	Formatos de evaluación, informes de gestión de la propuesta. Planes de mejora.	seguimiento, control y evaluación de la misma  Responsabilidad de directivos y líderes de la propuesta en la formulación y gestión oportuna de los planes de mejora requeridos.
------------------------	---	---	--	---

✓ **FASES DE LA PROPUESTA**

Fases	Metodología	Recursos	Tiempo	Responsable(s)
Realización de un diagnóstico detallado de la situación actual en la implementación de la política de inclusión en la Institución educativa, detectando fortalezas y aspectos críticos.	Elaboración de instrumentos, validación de los mismos, aplicación, análisis de la información, elaboración de	Talento Humano.  Físicos  financieros	2 meses	Directivos de la Institución Educativa  Autor de la propuesta.

	informe de resultados			
Diseño de una estrategia para fortalecer los componentes estratégico, pedagógico y metodológico de los procesos de inclusión en el grado primero de la institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conformación de un equipo clave.</li> <li>- Capacitación del equipo.</li> <li>-Organización de una mesa de trabajo con cronograma definido</li> <li>- Desarrollo de agendas de trabajo para elaboración de componentes</li> <li>- Socialización con actores claves. Ajustes.</li> <li>-Socialización a toda la comunidad.</li> </ul>	<p>Talento humano</p> <p>Físicos,</p> <p>Logísticos,</p> <p>Didácticas</p> <p>Financieros</p>	4 meses	<p>Profesionales contratados,</p> <p>Directivos de la Institución Educativa</p> <p>Autor de la propuesta.</p> <p>Equipo clave conformado</p>
Diseño de mecanismos para el seguimiento, control, evaluación y mejora en el desarrollo de la política de inclusión en la institución Educativa.	<p>Definición de estrategias</p> <p>Elaboración de instrumentos</p> <p>Validación</p> <p>Ajustes finales</p>	<p>Talento humano</p> <p>Físicos,</p> <p>Logísticos,</p> <p>Didácticas</p> <p>Financieros</p>	1 mes	<p>Directivos de la Institución Educativa</p> <p>Autor de la propuesta.</p> <p>Equipo clave conformado</p>
Ejecución de la propuesta de fortalecimiento de implementación de la política.	<p>Organización de grupos de trabajo</p> <p>Desarrollo de agendas de</p>	<p>Talento humano</p> <p>Físicos,</p> <p>Logísticos,</p>	Continua	<p>Directivos de la Institución Educativa</p> <p>Autor de la propuesta.</p>

	trabajo	Didácticos Financieros		Equipo clave conformado  Personal de la institución.
--	---------	---------------------------	--	--

✓ **PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA**

RUBROS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Talento humano	-Profesional en sistema Brille.	40 horas	\$10.000	\$400.000.
	- Animador	10 horas	\$20.000	\$200.000
	-Prof en comunicacion de señas. Las actividades serán, dinámicas de juegos para el aprendizaje.	10 horas	30.000	300.000
Recursos Operacionales	-Grabadora.	1 con USB	250.000	\$250.000
	-Video-Bean.	-1x40 hor	\$10.000	\$400.000
	-Colores.	-20 cajas	4.000	80.000
	-Plastilina	-10 cajas	3.500	35.000
	-Pegante	-3 frascos	5.000	15.000
	-Cintas	3 medianas	2.000	6.000
	-Abaco cerrado	10	25.000	250.000
	-Acuarelas	5 grandes	3.500	17.000
	-Papel	2 Resmas	9.000	18.000
	-Espejos.	3 50x70cm	28.000	84.000
	-Papelillo	25 pliegos	200	5.000
	-Cartón Paja	25 octavos	400	10.000
	-Cartulina.	10 pliegos	1.000	10.000
-Regleta Braille	5 Unidades	35.000	175.000	

Recursos de Infraestructura	-Obrero albañil para Mejora de la entrada a la sede. - cemento	2- obreros dia.  4 bultos	\$30.000  24.000	\$60.000  72.000
-----------------------------	---	---------------------------------	------------------------	------------------------

**TOTAL DEL PROYECTO -- \$ 2'435.962.**

<p><b>✓ FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b></p> <p>La financiación de la propuesta se realizará con recursos de calidad de la Institución educativa Francisco de Paula Santander en un 50%, como cofinanciación; lo demás se realizará con gestión ante la oficina de la primera dama del municipio con programas a la primera infancia y apoyo de los almacenes de cadena de la ciudad con el slogan "<b><i>Apoya un niño discapacitado y educarás un nuevo cliente</i></b>".</p>
--

<p><b>✓ RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON OTRAS INICIATIVAS</b></p> <p>La propuesta se relaciona además con los siguientes programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programas para la primera infancia de la Alcaldía Municipal</li> <li>✓ Programas de la Universidad del Cauca facultad de fonoaudiología.</li> <li>✓ Programas del Instituto de Bienestar Familiar.</li> <li>✓ Programas de apoyo social de Adsmet Salud.</li> <li>✓ Programas de la UAI Unidad de Atención Integral- Normal Superior.</li> </ul>
--

**✓ ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA PROPUESTA**

MOMENTO	ESTRATEGIA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
---------	------------	--------------	-------------



SEGUIMIENTO Y CONTROL	Revisión de metas e indicadores de la propuesta (marco lógico)	Bimestral.	Directivos de la Institución Educativa, Autor de la propuesta, Equipo clave conformado
EVALUACIÓN	Aplicación de un instrumento de evaluación que recoja impresiones e impacto en toda la comunidad	Semestral	Directivos de la Institución Educativa, Autor de la propuesta, Equipo clave conformado
MEJORA	Elaboración de un plan para atender las debilidades detectadas en la evaluación	Semestral.	Directivos de la Institución Educativa, Autor de la propuesta, Equipo clave conformado

✓ **CONDICIONES DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Para poner en marcha esta propuesta en primer lugar se tiene la autorización del señor rector de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander **Md- DR JORGE ELIECER OREJUELA PEREA, ESP. MIRIAM MANZANO** docente del grado primero y lógicamente del responsable de la propuesta Estudiante de Especialización en Gerencia Educativa **Lic Ibsen Arturo Bambagüé Papamija**

Para la sostenibilidad, por tener una acogida de impacto y gran importancia para la institución, estamos convencidos que se aunarán esfuerzos colectivos por parte todas las instancias de la Institución Educativa y de las de Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; así se podrá desarrollar la propuesta hasta el final y poder ver los mejores resultados que al futuro servirán de modelos y estrategias para la enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas en inclusión en edad escolar.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

LEY 982 de Agosto 2 de 2005.

DECRETO 366 ( 9 FEB 2009)

*Tomado de la Ley 982 -de Agosto 2/2005.*

BANK-MIKKELSEN, N. 1975. "El principio de normalización", en *Revista Siglo Cero* N° 37, pp. 16 a 21. <http://usuarios.>

BLANCO. 1999. Citada por Díaz, 2003. *El Camino de la Inclusión de Personas con Necesidades Educativas Especiales.*

BRILLE, Louis. 1829. [aula2.elmundo.es/aula/laminas/lamina1159866933.pdf](http://aula2.elmundo.es/aula/laminas/lamina1159866933.pdf), visitado el 21 de agosto de 2010.

EL INFORME WARNOCK. 1979. *Report of the Committee of Inquiry into the Education of Handicapped Children and Young*

*People.* Her Majesty's Stationery Office. Londres, Inglaterra. <http://translate.google.com.co/translate?hl=es&sl=en&u=http://>

[www.educationengland.org.uk/documents/warnock/warnock21.html&ei=-JzITP6bNcGB8ga3tYXNCQ&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=5&ved=0CD0Q7gEwBA&prev=/search%3Fq%3DWarnock,%2BM.:%2BMeeting%2BSpecial%2BEducational%2BNeeds,%2B1978%26hl%3Des](http://www.educationengland.org.uk/documents/warnock/warnock21.html&ei=-JzITP6bNcGB8ga3tYXNCQ&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=5&ved=0CD0Q7gEwBA&prev=/search%3Fq%3DWarnock,%2BM.:%2BMeeting%2BSpecial%2BEducational%2BNeeds,%2B1978%26hl%3Des), visitado el 17 de noviembre de 2010.

NAICKER et al. 1997. *Educación Inclusiva.* [www.inclusioneducativa.org/content/.../Peters\\_Inclusive\\_Education.pdf](http://www.inclusioneducativa.org/content/.../Peters_Inclusive_Education.pdf), visitado el 1 de septiembre de 2010.

NIRJE, B. 1969 "The normalization principle: implications on normalization", *Symposium on normalization*, Madrid: SIIS.

<http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/Portadas/24may2004.htm>, visitado el 19 de noviembre de 2010.

ONU. 2006. "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".

PARRA Dussan, Carlos. 2005. *Libro comunidades étnicas en Colombia: Cultura y Jurisprudencia.*

----- 2010. "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: antecedentes y sus nuevos enfoques" en *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional.* Pontificia Universidad Javeriana N° 16. Bogotá, Colombia.

*PUIG/de/la/Bellacasa. 1992.*

*www.urosario.edu.co/investigación/tomo4/.../concepto.pdf, visitado el 29 de junio de 2010.*

*UNESCO. 1990. "Declaración Mundial de Educación para Todos". Jomtien.*

*---- 1994. "Declaración de Salamanca". Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. Salamanca.*

*-----1996. "Informe reunión del decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos". Ammán.*

*-----2000. "Informe del Foro Mundial de Educación para Todos". Dakar.*

*-----2009. "Comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior". París.*

*----- 2009. "Directrices sobre Políticas de Inclusión en la Educación".*

*http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001778/177849s.pdf, visitado el 16 de noviembre de 2010. Ad.*

*"Valoración de la Inclusión Educativa desde diferentes perspectivas" Por Miguel Ángel Verdugo Alonso y Alba Rodríguez Aguililla -Universidad de Salamanca*

*www.slideshare.net/guest1d43d1a7/seminario-taller-121699.*

*http://es.wikipedia.org/wiki/Braille\_%28lectura%29.*

*http://www.google.com.co/search?q=abecedario+sordomudos+colombia&sa=X&tbn=isch&tbo=u&source=univ&ei=MJfgUc2TirP\_4AOEhIH4BQ&ved=0CCgQsA.*

*http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/129/cd/unidad\_5/m5\_algunos\_inconvenientes.htm*

## 7. EVIDENCIAS DE LOS AVANCES EN LA EJECUCION DEL TRABAJO

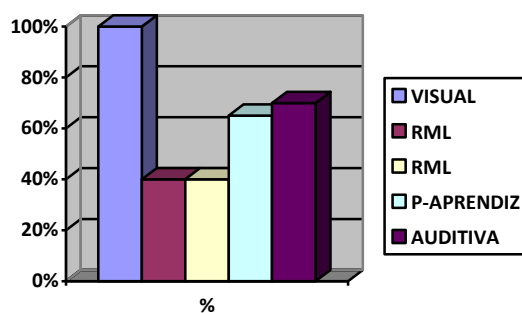


INCLUSION

### DIAGNOSTICO DE NIÑOS CON DIFICULTADES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL GRADO PRIMERO.

N	NOMBRE DE NIÑOS	EDAD	DIFICULTAD	%
1	BRAYAN ESTIVEN CASTRO	8 /años	VISUAL	100%
2	JAIME GABRIEL PAPMIJA	9/ años	RML	40%
3	JOSE LUIS DAZA	10/años	RML	40%
4	LIZETH NATALIA SANTACRUZ	7/años	P-APRENDIZ	65%
5	SERGIO ALEXANDER MONCAYO	11/años	AUDITIVA	70%

### GRAFICA DE PROCENTAJE CON MAYOR DIFICULTAD.





**DIAGNOSTICO DE NIÑOS CON DIFICULTADES VISUALES.**



**REUNION PARA ANALISIS DE LA SITUACION DE LAS DIFERENTES DIFICULTADES QUE EXISTEN EN LA INSTITUCION RESPECTO A LA INCLUSION**



**DOCENTE DEL GRADO PRIMERO EN ACTIVIDAD LUDICA IMPARTIENDO ORIENTACIONES JUNTO A BRAYAN ESTIVEN.**





LUDICAS PARA GRADO PRIMERO EN UN ESPACIO REDUCIDO.  
EN PISOS CON ALTIBAJOS CONFRONTANDO REALIDAD



IZQ- CUADRO RECORDATORIO DE CUMPLEAÑOS GRADO 1º  
DER- CAPACITACION PROMOVIDA POR LA INSTITUCION.  
Y LA UAI

#### AVANCES DE GESTION:

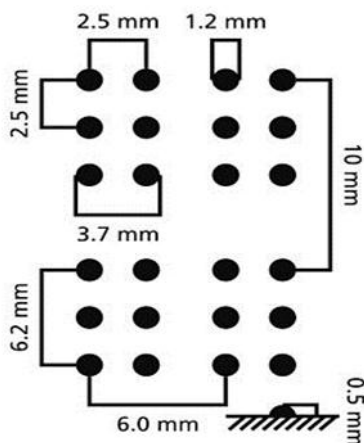
- 1- Se logró una capacitación de Braille con la UAI en la normal superior de Popayán para la docente de grado primero, tres días en el mes de abril.
- 2- Para el niño Brayan Estiven Castro se logro Orientación de Braille en la Biblioteca Rafael Maya de Comfacauca con personal especializado durante 4 horas semanales durante dos días, lo lleva su madre en horario extracurricular.

## REQUERIMIENTOS

La profesora del grado primero, manifiesta ayuda en lograr que le asignen una docente de apoyo para hacer un trabajo más eficiente con todos los niños ya que en estas condiciones de heterogeneidad de ritmos de aprendizaje; se dificulta el avance especialmente para los niños con habilidades normales de aprendizaje, puesto que trabaja con un grupo de 32 niños.

Manifiesta que con estos niños solo se puede trabajar con una metodología de imitación de letras y sonidos, utiliza el ábaco en matemáticas con el niño Brayán Estiven, hay demasiada dificultad en la escritura aunque la comunicación oral es buena.

## INSTRUMENTACION PARA PERSONITAS CIEGAS



CODIGO DIMENSION DE LECTURA. REGLETA BRAILLE



## Instrumentación básica para la lectoescritura braille

### La pauta y la regleta

Hasta hace unos años, la escritura del código braille se realizaba manualmente desde los primeros niveles, para pasar, posteriormente, al uso de sistemas mecánicos, que es lo habitual en la actualidad. Para la escritura manual se emplea un punzón (parecido a una pequeña lezna) con el que se perfora el papel colocado sobre un soporte llamado **pauta**, y con la ayuda de una **rejilla**. La pauta y la rejilla forman un solo cuerpo, cuya denominación genérica es de **regleta**. Existen diversos tamaños y formatos de este instrumento.

Como es obvio, para utilizar con acierto y eficacia los instrumentos para la escritura manual, el usuario habrá de ser adiestrado, tal como señalábamos en otro apartado de este apéndice.

Dadas las características y dificultades que supone la escritura manual (además de la propia peculiaridad de ser reversible con respecto a la lectura), exige preparar al usuario especialmente en técnicas de presión, prensión, picado, localización, coordinación motriz, etc., a la vez que en la capacidad de interiorizar «dos códigos en espejo», según se trate de lectura o de escritura.

**Foto 1. Punzón**



**Foto 2. Pauta**



**Foto 3. Regleta**







**SU OIDO ES LA MANO Y MI COMUNICACIÓN SON LAS SEÑAS.**



**ALFABETO INTERNACIONAL DE SEÑAS**

**ALFABETO NACIONAL DE**

**SEÑAS.**



**AUDIFONOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA CON GRADUACIÓN DE VOLUMEN**

**AL ALCANCE DE TODOS.**

**“UNA SOLUCIÓN PARA LA PERDIDA PARCIAL DEL OÍDO”**

MI COMPROMISO ES GESTIONAR UNA PROPUESTA ACTIVA Y PARTICIPATIVA DONDE ACTUEMOS TODOS-